



Municipalidad Provincial de Huaral

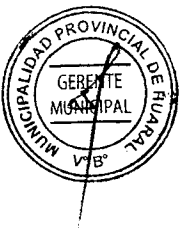
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 120-2017-MPH-GM

Huaral, 29 de mayo del 2017

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO:

El Informe N° 133-2017-MPH/GAF/SGLCP/ACP de fecha 26 de mayo del 2017 del Coordinador de Control Patrimonial, quien solicita la Reconformación de la Comisión para la Toma de Inventario Físico Integrales de Bienes del Activo Físico, Bienes de Infraestructura Inmuebles y Construcción debidamente valorizado y Conciliado de los bienes inmuebles de propiedad de la Municipalidad Provincial de Huaral, e Informe N° 1462-2017/MPH/GAF/SGLCPM de fecha 26 de mayo del 2017 de la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza y;



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, el Artículo 78º del precepto municipal precitado, estipula que el ejercicio de las competencias y funciones específicas de las Municipalidades se realiza de conformidad y con sujeción a las normas técnicas de la materia.

Que, mediante Resolución de Gerencial Municipal N° 091-2017/MPH-GM de fecha 03 de mayo del 2017 se resuelve en su Artículo Primero.- Reconformar la Comisión para la Toma de los Inventarios Físicos Integrales de Bienes del Activo Físico, Bienes de Infraestructura Inmuebles y Construcciones debidamente Valorizado y Conciliado, el mismo que quedo conformado de la siguiente manera:

- | | | |
|-------------|---|---|
| PRESIDENTE | : | LIC. TOMAS DANIEL CADENA BARRAGAN
Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Maestranza |
| MIEMBRO | : | ING. CIVIL LORENZO LOZANO GUERRA
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural |
| MIEMBRO | : | ABOG. JUAN JOSE RAMOS CASAZOLA
Gerente de Asesoría Jurídica |
| MIEMBRO | : | ECON. NICOLAS SUAREZ ELIAS
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización |
| MIEMBRO | : | C.P.C. DANILO DOROTERO DE LA CRUZ
Sub Gerente de Contabilidad |
| FACILITADOR | : | SR. JESUS GELACIO RIOS FLORES
Coordinador de Control Patrimonial |

Que, con Informe N° 1462-2017-MPH/GAF/SGLCP/ACP del 26 de mayo del 2017 el Coordinador de Control Patrimonial señala que mediante Resolución de Alcaldía N° 151-2017-MPH de fecha 26 de mayo del 2017 se resuelve DISPONER a partir de la fecha EL CESE del ING. CIVIL LORENZO LOZANO GUERRA en el cargo de confianza como Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, con Resolución de Alcaldía N° 153-2017-MPH de



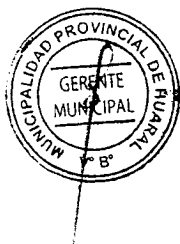


Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 120-2017-MPH-GM

fecha 26 de mayo del 2017 de resuelve DESIGNAR a partir de la fecha al ING. EDGARDO ERNESTO PASTOR SOPLIN en el cargo de confianza como Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.

Que, mediante Informe N° 1462-2017-MPH/GAF/SGLCPM de fecha 26 de mayo del 2017 la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza señala que en atención a lo informado por el Coordinador de Control Patrimonial es de urgente necesidad la RECONFORMACION de la Comisión para la toma de Inventario Físico Integrales de Bienes del Activo Físico, Bienes de Infraestructura Inmuebles y Construcciones debidamente valorizados y conciliado de los bienes inmuebles de propiedad de la Municipalidad Provincial de Huaral, que tiene como función desarrollar el proceso de saneamiento Técnico Legal de los bienes inmuebles de la Municipalidad, para su posterior inscripción en la SUNARP y/o SINABIP que administra la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, sugiriéndose se integre a la comisión reconformada al actual Gerente de Desarrollo Urbano y Rural."



Que, el proceso de saneamiento Técnico Legal de Bienes Inmuebles, se encuentra enmarcado dentro de las siguientes normas legales: Ley 26512, Ley 27493, D.U. 070-2001, D.S. 130-2001-EF, D.S. 136-2001-EF, Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional Bienes Estatales y su Reglamento modificado por D.S. N° 013-2012-VIVIENDA; encontrándose definidas las pautas a seguir para el proceso de saneamiento en el D.S. N° 130-2001-EF, estableciéndose en dicha normativa medidas reglamentarias para que cualquier entidad pública pueda realizar acciones de saneamiento Técnico Legal y Contable de inmuebles de propiedad estatal.

Que, en tal sentido siendo necesario modificar la citada Comisión en lo que respecta a uno de sus integrantes por cuanto mediante Resolución de Alcaldía N° 153-2017-MPH de fecha 26 de mayo del 2017 se DESIGNA a partir de la fecha al ING. EDGARDO ERNESTO PASTOR SOPLIN en el cargo de confianza como Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, se procede a modificar el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 091-2017-MPH-GM de fecha 03 de mayo del 2017.



ESTANDO A LO EXPUESTO, A LO ESTABLECIDO EN EL D.S. N° 130-2001-EF, LEY N° 29151 Y SU REGLAMENTO MODIFICADO POR D.S. N° 013-2012-VIVIENDA Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0158-2015-MPH.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR la Comisión para la Toma de los Inventarios Físicos Integrales de Bienes del Activo Físico, Bienes de Infraestructura Inmuebles y Construcciones debidamente Valorizado y Conciliado de los bienes inmuebles de Propiedad de la Municipalidad Provincial de Huaral; el mismo que estará reconformado por:

- PRESIDENTE :** LIC. TOMAS DANIEL CADENA BARRAGAN
Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Maestranza
- MIEMBRO :** ING. EDGARDO ERNESTO PASTOR SOPLIN
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
- MIEMBRO :** ABOG. JUAN JOSÉ RAMOS CASAZOLA
Gerente de Asesoría Jurídica
- MIEMBRO :** ECON. NICOLÁS SUÁREZ ELÍAS



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 120-2017-MPH-GM

Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización

MIEMBRO : C.P.C. DANILO DOROTEO DE LA CRUZ
Sub Gerente de Contabilidad

FACILITADOR: SR. JESÚS GELACIO RIOS FLORES
Coordinador de Control Patrimonial

ARTICULO SEGUNDO.- SE DISPONE dejar sin efecto el artículo primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 091-2017-MPH-GM de fecha 03 de mayo del 2017.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Comisión de Inventarios la verificación física de todos los Ambientes y bienes inmuebles existentes en la Municipalidad Provincial de Huaral, facilitar el material y documentación necesaria para la toma de inventario físico valorizado conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

[Firma manuscrita]
Lic. Oscar S. Toledo Maldonado
Gerente Municipal